



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J21VA000087, RELATIVO A LA PROPUESTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA ORGANIZACIÓN, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2021, DEL 'FORUM CARTAGENA CONNECTING COMMERCE', POR EL IMPORTE MÁXIMO DE 250.000 EUROS.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2.	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
3.	Solicitud del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.	Total	
4.	Documento RC, retención de gasto, año 2021 relativo a la Propuesta de gasto 7982.1/2021, por el importe de 250.000 euros.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO.- Silvia Krasimirova Carpío
(documento firmado electrónicamente al margen)





AL CONSEJO DE GOBIERNO

Para el cumplimiento de los fines que el Instituto de Fomento tiene encomendados en la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia ha formulado solicitud indicando que “el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y la Federación Mundial de Trade Points están organizando el I Foro de Diplomacia Comercial Cartagena Connecting Commerce, “Conectando oportunidades en un mundo digital”, que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena, Región de Murcia, del 1 al 3 de diciembre 2021.

Se señala en la misma que el Foro se focaliza en las Regiones y las Ciudades y su papel clave en la promoción del comercio internacional, con especial énfasis en la economía del conocimiento y la tecnología como motor de competitividad y desarrollo sostenible. El evento se enmarca en el XX aniversario de la Federación Mundial de Trade Points, programa creado por la UNCTAD y transferido posteriormente a la Federación Mundial, y albergará la celebración de la XX Asamblea Anual del Foro ADR, Asociación Española de Agencias de Desarrollo Regional.

El Foro se estima que concitará la presencia de alrededor de 300 participantes de alto nivel, principalmente representantes de organismos internacionales (UNCTAD, UNECE, OMC, entre otras), Agencias de Desarrollo Regional y Cámaras de Comercio españolas, extranjeras en nuestro país, bilaterales, de América Latina y África, junto con una nutrida participación on-line.

El tema central del Foro es “Conectando oportunidades en un mundo digital”. Se trata de un tema extremadamente actual. La pandemia de COVID-19 ha aumentado el uso mundial del comercio electrónico y ha creado graves interrupciones en las cadenas de suministro que el comercio electrónico necesita para cumplir sus promesas. Las microempresas, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) se han visto especialmente afectadas por estos fenómenos y, si bien el comercio electrónico tiene el potencial de ayudar a muchas de ellas en su proceso de recuperación, esto solo sucederá si se promueven mejores condiciones para su funcionamiento.

En cuanto al efecto previsto de dicho evento, se añade: “La Región de Murcia, y más concretamente la ciudad de Cartagena, acogerá el próximo mes de diciembre el “Forum Cartagena”, el primer foro internacional de diplomacia comercial, que



pretende convertirse en un referente en este campo, propiciando un diálogo dinámico entre el sector público y el privado para trabajar juntos, con el objetivo de que el comercio siga siendo un vehículo para el desarrollo económico, a través de la competitividad de las PYMES.”

En relación a ello, la Disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, establece lo siguiente:

“Autorización de la celebración de grandes eventos que contribuyan a proyectar la imagen de la Región.

Durante el ejercicio 2021 ninguna de las unidades integrantes del sector público regional referidas en el artículo 1 de la presente ley, podrá organizar ni contratar la organización de grandes eventos que pretendan la proyección de la imagen de la Región sin la previa autorización del Consejo de Gobierno. A estos efectos tendrán la consideración de grandes eventos los que precisen la ejecución de gastos, de forma aislada o acumulada, de cuantía superior a 100.000 euros.”

Por todo ello, en cumplimiento de la Disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021 y con la finalidad de hacer efectivas la promoción y el impulso del desarrollo y crecimiento económico regional, así como la competitividad, el empleo y su calidad y la productividad de su tejido empresarial, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general, y en especial contribuir a la promoción exterior de la Región de Murcia, que le atribuye al INFO la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, mediante escrito de 30 de octubre de 2021, solicita la elevación por la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno para la autorización de la organización, durante el mes de diciembre de 2021, del ‘Forum Cartagena Connecting Commerce’.

En virtud de lo dispuesto por el citado artículo 34 de la Ley 5/2010, a propuesta del Director del INFO arriba indicada, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:



ÚNICO: Autorizar al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la organización, durante el mes de diciembre de 2021, del 'Forum Cartagena Connecting Commerce', que asciende a la cantidad de doscientos cincuenta mil euros (250.000-€), partida presupuestaria 1605 751A 71000.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica al margen

**La Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.
María del Valle Miguélez Santiago**

(Documento firmado electrónicamente al margen)





INFORME

Asunto: Propuesta al Consejo de Gobierno para autorizar la organización por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia del Foro Internacional de Diplomacia Comercial “Conectando Oportunidades en un Mundo Digital”.

Vista la solicitud remitida por el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en relación con la Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de autorización al INFO para la organización del Foro arriba indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria Primera del Decreto n.º 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por este Servicio Jurídico se emite informe, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES:

ÚNICO: Consta en el expediente remitido la siguiente documentación:

- Solicitud de autorización del Director del INFO, de 30 de octubre de 2021.
- Certificado de 27 de octubre de 2021 de la Responsable de Tesorería del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, relativo a la Propuesta de gasto 7982.1/2021, por importe de 250.000 euros.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERA: El Instituto de Fomento de la Región de Murcia es una entidad de derecho público, adscrita a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre. Le corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional, así como la competitividad, el empleo y su calidad y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución





de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Para el cumplimiento del citado fin, según la norma de referencia, al Instituto de Fomento le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- Definir y colaborar en la puesta en marcha de proyectos estratégicos para la economía regional.
- Fomentar y contribuir a la difusión de la cultura emprendedora.
- Servir de catalizador para la captación de nuevas inversiones en la Región.
- Promover redes empresariales de naturaleza financiera, tecnológica y comercial.
- Estimular y apoyar nuevas iniciativas empresariales, especialmente de carácter innovador, con el fin de contribuir al fortalecimiento, productividad y diversificación del tejido empresarial.
- Facilitar a las pequeñas y medianas empresas y empresas de economía social el acceso a las redes y sistemas de información de ámbito nacional o internacional.
- Propiciar y favorecer la internacionalización y competitividad de las empresas de la Región, facilitando el acceso de éstas a mercados emergentes o de amplia demanda de productos.
- Canalizar hacia las empresas la información en materia empresarial proveniente de la Unión Europea y de terceros países, así como las iniciativas y programas de las distintas administraciones.
- Contribuir a la promoción exterior de la Región de Murcia.
- Establecer mecanismos y actuaciones que propicien y faciliten el acceso de las empresas a fuentes de financiación.
- En el marco de las actividades anteriores el Instituto de Fomento podrá prestar servicios a las empresas.
- Cualesquiera otras acciones que contribuyan y favorezcan el crecimiento y desarrollo económico regional.

SEGUNDA: La Disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, establece lo siguiente:





“Autorización de la celebración de grandes eventos que contribuyan a proyectar la imagen de la Región.

Durante el ejercicio 2021 ninguna de las unidades integrantes del sector público regional referidas en el artículo 1 de la presente ley, podrá organizar ni contratar la organización de grandes eventos que pretendan la proyección de la imagen de la Región sin la previa autorización del Consejo de Gobierno. A estos efectos tendrán la consideración de grandes eventos los que precisen la ejecución de gastos, de forma aislada o acumulada, de cuantía superior a 100.000 euros.”

TERCERA: De conformidad con dicho precepto, con fecha 30/10/2021, el Director del INFO, a propuesta del Departamento de Internacionalización del mismo, formula solicitud indicando que:

“El Instituto de Fomento de la Región de Murcia y la Federación Mundial de Trade Points están organizando el I Foro de Diplomacia Comercial Cartagena Connecting Commerce, “Conectando oportunidades en un mundo digital”, que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena, Región de Murcia, del 1 al 3 de diciembre 2021.

El Foro se focaliza en las Regiones y las Ciudades y su papel clave en la promoción del comercio internacional, con especial énfasis en la economía del conocimiento y la tecnología como motor de competitividad y desarrollo sostenible.

El evento se enmarca en el XX aniversario de la Federación Mundial de Trade Points, programa creado por la UNCTAD y transferido posteriormente a la Federación Mundial, y albergará la celebración de la XX Asamblea Anual del Foro ADR, Asociación Española de Agencias de Desarrollo Regional.

El Foro se estima que concitará la presencia de alrededor de 300 participantes de alto nivel, principalmente representantes de organismos internacionales (UNCTAD, UNECE, OMC, entre otras), Agencias de Desarrollo Regional y Cámaras de Comercio españolas, extranjeras en nuestro país, bilaterales, de América Latina y África, junto con una nutrida participación on-line.

El tema central del Foro es “Conectando oportunidades en un mundo digital”. Se trata de un tema extremadamente actual. La pandemia de COVID-19 ha aumentado el uso mundial del comercio electrónico y ha creado graves interrupciones en las cadenas de suministro que el comercio electrónico necesita para cumplir sus promesas. Las microempresas, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) se han visto especialmente afectadas por estos fenómenos y, si





bien el comercio electrónico tiene el potencial de ayudar a muchas de ellas en su proceso de recuperación, esto solo sucederá si se promueven mejores condiciones para su funcionamiento.

CUANTÍA DEL GASTO: Doscientos cincuenta mil euros (250.000-€).

La partida presupuestaria es: 1605 751A 71000.”

En cuanto al efecto previsto de dicho evento, se añade:

“La Región de Murcia, y más concretamente la ciudad de Cartagena, acogerá el próximo mes de diciembre el “Forum Cartagena”, el primer foro internacional de diplomacia comercial, que pretende convertirse en un referente en este campo, propiciando un diálogo dinámico entre el sector público y el privado para trabajar juntos, con el objetivo de que el comercio siga siendo un vehículo para el desarrollo económico, a través de la competitividad de las PYMES.”

CUARTA: Por todo ello, en cumplimiento de la Disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021 y con la finalidad de hacer efectivas la promoción y el impulso del desarrollo y crecimiento económico regional, así como la competitividad, el empleo y su calidad y la productividad de su tejido empresarial, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general, y en especial contribuir a la promoción exterior de la Región de Murcia, que le atribuye al INFO la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, mediante escrito de 30 de octubre de 2021, solicita la elevación por la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno para la autorización de la organización, durante el mes de diciembre de 2021, del ‘Forum Cartagena Connecting Commerce’, según los siguientes datos:

CUANTÍA DEL GASTO: Doscientos cincuenta mil euros (250.000-€).

La partida presupuestaria es: 1605 751A 71000.

Consta en la documentación remitida por el INFO el certificado del Responsable de Tesorería del INFO, de 27 de octubre de 2021, que acreditan que ha sido practicada la retención de crédito relativa a la Propuestas de gasto 7982.1/2021, por importe de 250.000 euros.





QUINTA: Según el Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de apoyo empresarial; coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma que determine el Consejo de Gobierno; industria, energía y minas; consumo, comercio y artesanía; innovación empresarial y tecnológica vinculada a las TICs de aplicación en la empresa, entre otras funciones, quedando adscrito a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

SEXTA: En consecuencia, a la vista de todo lo expuesto, y a propuesta del Director del INFO arriba citada, procede que la Excm. Sra. Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía eleve propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno a fin de autorizar la organización, durante el mes de diciembre de 2021, del 'Forum Cartagena Connecting Commerce' de referencia, por el importe máximo de 250.000 euros.

CONCLUSIÓN:

En atención a todo lo expuesto, se informa favorablemente la elevación a Consejo de Gobierno de la Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de autorización al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la organización, durante el mes de diciembre de 2021, del 'Forum Cartagena Connecting Commerce', por el importe máximo de 250.000 euros.

Murcia, en la fecha indicada al margen.

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio

(Documento firmado electrónicamente al margen)



RESPONSABLE DE TESORERÍA del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a la vista de los documentos obrantes en la contabilidad presupuestaria referentes a la Propuesta de Gasto 7982.1/2021

CERTIFICO que ha sido practicada una retención de crédito por el importe y con cargo a la partida abajo detallados para efectuar el gasto a que se refiere la propuesta referenciada.

PRESUPUESTO	: 2021	
DIVISIÓN	: 05	INTERNACIONAL.
CENTRO DE GASTO	: 01	INTERNACIONALIZACIÓN
PROGRAMA	: 751A	INTERNACIONAL.
CONCEPTO PRESUP.	: 71000	JORNADAS SENSIBILIZACIÓN INTERNACIONALIZ
EXPEDIENTE	: 2021.5.JSIN.2	FORO DE DIPLOMACIA COMERCIAL 2021_INFO
PROYECTO	: 68.135.339	OE343 PROMOVER LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS PY

CLASIFICACIÓN DEL GASTO : GASTOS

IMPORTE : 250.000,00 Euros

**FORO DE DIPLOMACIA COMERCIAL 2021_INFO. FECHA DE LA ACTUACIÓN:
DICIEMBRE 2021**

En Murcia a la fecha de la firma electrónica.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día once de noviembre de dos mil veintiuno, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la organización, durante el mes de diciembre de 2021, del 'Forum Cartagena Connecting Commerce', que asciende a la cantidad de 250.000-€, partida presupuestaria 1605 751A 71000.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

11/11/2021 13:04:17

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f6271d6c-42e7-9e1e-7cb1-005056966280

